



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 211-2016-DG-HVLA

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 08 de Julio de 2016

Visto, la NOTA INFORMATIVA N° 127-UFRP-OP-HVLH-2016 de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones, de fecha 05 de Julio del 2016, sobre el pago de Aguinaldo por Navidad a favor de doña, Leonor, ROJAS PACHECO VDA.DE GUTIERREZ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2016-DG-HVLH, de fecha 11 de Febrero del 2016, se reconoce y otorga pensión provisional de Sobreviviente-Viudez a partir del 08 de Noviembre del 2015 a favor de doña, Leonor, ROJAS PACHECO VDA.DE GUTIERREZ del causante don, Gualberto, GUTIERREZ PAREDES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-15-EF, publicado el 09 de Diciembre del 2015, se establece disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Navidad cuyo monto fijado por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, corresponde hasta por la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,00), a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como a los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en el régimen de la Ley 20530, disponiendo, a su vez, que dicho Aguinaldo se incluye en la planilla de pagos del mes de diciembre del presente año;

Que, la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones con Nota Informativa N° 127-UFRP-OP-HVLH-2016, de fecha 05 de Julio del 2016, señala que no ha sido considerado dentro de la Resolución Directoral N° 053-2016-DG/HVLH el aguinaldo por fiestas navideñas a favor de la Sra. Rojas Pacheco Vda. de Gutiérrez Leonor;

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 344-15-EF, publicado el 09 de Diciembre del 2015, corresponde otorgar el Aguinaldo por Navidad a favor de doña, Leonor, ROJAS PACHECO Vda. de GUTIERREZ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, y;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar a favor de doña, Leonor, ROJAS PACHECO VDA.DE GUTIERREZ, Aguinaldo por Navidad correspondiente al año 2015, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 344-15-EF, por la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,00), que se abonara, por única vez, en la planilla de pagos, en la Cadena Funcional 24-052-0116-99999-0991-00001, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 18- 1571 Hospital "Victor Larco Herrera".

/...



.../

**Artículo 2°.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a doña, Leonor, ROJAS PACHECO Vda. de GUTIERREZ, e instancias correspondientes.

*Regístrese y Comuníquese,*

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

  
.....  
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

**NACG/WAEC/AERL/SAAV/ECRC.**

*Distribución:*

*Dirección General*

*Oficina de Administración*

*Oficina de Planeamiento Estratégico*

*Unidad Funcional de Remuneraciones y P*

*Unidad Funcional de Legajos e IP*

*Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto*

*Interesada*

*Archivo*